



ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE  
ARAUCA (ASAIDA)  
NIT 901.337.701-0

## ADENDA N° 01

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 01 EN EL NUMERAL 4 DEL TDR N° 1 DE OBRA CIVIL CON OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA, PARA ALMACENAJE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS EN LA COMUNIDAD UWA LAGUNA TRANQUILA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA HABILITAR LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y PROPUESTAS”**

**PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN APÍCOLA DIRIGIDO A POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

**COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR CON RESOLUCIÓN N° 295 DE 2024**

**LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA: ASOCIACION AGROTURÍSTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASAIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:**

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 209 de la CPC, establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el Principio de Igualdad en la Función Pública establece que los servidores públicos deben tratar a todas las personas de manera igual y sin discriminación.

Que, el Principio de Moralidad Administrativa establece que los servidores públicos y las personas en general deben actuar con honestidad y rectitud en las actuaciones administrativas.

Que, el principio de Eficacia Administrativa, impide a las autoridades administrativas permanecer impávidas o inactivas frente a situaciones que afecten a los ciudadanos.

Que el Principio de Imparcialidad es un Criterio de Justicia que se basa en la toma de decisiones de manera objetiva.

Que, el Principio de Selección Objetiva se refiere a la escogencia de un contratista de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la Entidad, sin consideraciones de factores subjetivos o de interés particular.

Que, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución de cofinanciación N° 295 de 2024 aprueba el PIDAR: **“Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto**

[araucaagroturismo2019@gmail.com](mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com)

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

**“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”**



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE  
ARAUCA (ASAIDA)  
NIT 901.337.701-0**

**Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de tipo Asociativo identificado con el BP No. 3556 denominado “Establecimiento de sistema de producción apícola dirigido a población rural del municipio de Tame en el departamento de Arauca”**

Que, en atención a comunicado realizado por la Organización Beneficiaria ASAIDA a la Dirección de la Unidad Técnica Territorial N° 7 y a la mesa de evaluación, para que se actualice el **Numeral 4. CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA**, el cual permita, posibilite y habilite la recepción de observaciones y radicación de ofertas. En este comunicado, en el que solicita proceder a esta modificación, obedece a que en el **TDR N° 1** publicado en la página oficial de ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), se evidencia que, los tiempos establecidos para estas actividades están fuera de tiempo. Lo anterior, obedece a causal de dificultades por vías de hecho presentadas en la sede de ADR Bogotá, que imposibilitaron ingreso a personal de Comunicaciones para proceder a la publicación oportuna de este **TDR N° 1** para el día estipulado (12 de diciembre de 2025), acorde a los estipulado en CTGL con fecha 10 de diciembre de 2025, y, por ende, ocasionó la imposibilidad de la presentación de observaciones y ofertas por parte de los y las proponentes.

Que, en desarrollo al Proyecto PIDAR 295 de 2024, el día 18 de diciembre de 2025 la Asociación Agroturística Intercultural Del Departamento De Arauca – ASAIDA, en conjunto con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, publican en la página oficial de ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), cinco (05) TDR (TDR N° 1,2,4,5,6).

Que, el cronograma inicial de esta Invitación Privada fijó como plazo máximo para **presentar observaciones a los TDR el 15/12/2025**; la **Respuesta a observaciones presentadas a los TDR el 16/12/2025** y, la **Fecha para la presentación de ofertas y cierre el 18/12/2025** hasta las 04:00 p.m.

Que, el día 11 de diciembre se remitió correo con los TDR 1,2,4,5,6 y; el formato F-COM-001 diligenciado para solicitar la publicación de los TDR N° 1,2,4,5,6, y, el día 18/12/2025, Comunicaciones ADR realiza publicación de los TDR N° 1,2,4,5,6 en la página web de la ADR.

Que, teniendo en cuenta la fecha de publicación de los TDR N° 1,2,4,5,6 las actividades fijadas e inmersas dentro del cronograma, quedan inhabilitadas y por fuera de los tiempos para realizar las actividades planteadas.

Que, en mesa técnica de evaluación con fecha 18/12/2025 y, por solicitud expresa del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL con fecha 19/12/2025, se solicitó modificar el **Numeral 4. Del CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 01**, correspondiente al **TDR N° 1**, quedando el calendario del CRONOGRAMA así:

| ACTIVIDAD                                 | FECHA      | LUGAR / INSTANCIA  |
|---|------------|--|
| Aprobación de los Términos de Referencia  | 10/12/2025 | Comité Técnico de Gestión Local - CTGL                               |
| Publicación de los Términos de Referencia | 22/12/2025 | Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR |

[araucaagroturismo2019@gmail.com](mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com)

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

**“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”**



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE  
ARAUCA (ASAIDA)  
NIT 901.337.701-0**

|   |   |  |
|---|---|--|
| Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia  | 24/12/2025<br>Hasta las 04:00 p.m.  | Correos electrónicos<br>(Organización Beneficiaria y ADR):<br><a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a><br><a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a> |
| Respuesta a observaciones presentadas a los Términos de Referencia  | 26/12/2025  | Correos electrónicos de los Proponentes  |
| Plazo máximo para expedir adendas ( <i>máximo un día antes del cierre</i> )   | 29/12/2025  | Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR   |
| Fecha para la radicación de ofertas y cierre  | 30/12/2025<br>Desde: 08:00 a.m.<br>Hasta: 04:00 p.m.  | Los Proponentes deben presentar la Oferta en Español a:<br><a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a><br><a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a>    |
| Se realizará verificación en listas restrictivas ( <i>relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo</i> ) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado. | 30/12/2025  | Director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 (UTT N° 7)  |
| Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas  | Desde el<br>31/12/2025<br>Hasta el 07/01/2026   | Comité Técnico de Gestión Local - CTGL   |
| Solicitud de subsanaciones  | Desde el 08/01/2026<br>Hasta el 09/01/2026, a las 04:00 p.m.                                  | Correos electrónicos de los Proponentes  |
| Subsanaciones   | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones | Correos electrónicos<br>(Organización Beneficiaria y ADR):<br><a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a><br><a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a> |
| Verificación desubsanaciones y resultado de la evaluación   | Dos (2) días hábiles siguientes   | Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR   |
| Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas  | Día hábil siguiente al término anterior   | Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas  |
| Publicación del Acta de Selección   | Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada                           | Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento  |
| Observaciones al acta de selección de oferente  | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico            | Correos electrónicos<br>(Organización Beneficiaria y ADR):<br><a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a><br><a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a> |
| Respuesta a las Observaciones   | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior                 | Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes  |

[araucaagroturismo2019@gmail.com](mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com)

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

**“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”**



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE  
ARAUCA (ASAIDA)  
NIT 901.337.701-0**

Por lo anteriormente expuesto, la Representante Legal de la organización Beneficiaria **ASAIDA** en uso de sus atribuciones legales, con previo concepto de la mesa de evaluación y por aprobación del Comité de Gestión Local - CTGL N° 3,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: MODIFICAR el Numeral 4. del CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA DEL TDR N° 1 de la siguiente forma:**

| <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>FECHA</b>  | <b>LUGAR / INSTANCIA</b>  |
|---|---|---|
| Aprobación de los Términos de Referencia  | 10/12/2025  | Comité Técnico de Gestión Local - CTGL  |
| Publicación de los Términos de Referencia   | 22/12/2025  | Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR  |
| Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia  | 24/12/2025<br>Hasta las 04:00 p.m.  | Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR):<br><a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a><br><a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a> |
| Respuesta a observaciones presentadas a los Términos de Referencia  | 26/12/2025  | Correos electrónicos de los Proponentes   |
| Plazo máximo para expedir adendas ( <i>máximo un día antes del cierre</i> )   | 29/12/2025  | Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR  |
| Fecha para la radicación de ofertas y cierre  | 30/12/2025<br>Desde: 08:00 a.m.<br>Hasta: 04:00 p.m.  | Los Proponentes deben presentar la Oferta en Español a:<br><a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a><br><a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a> |
| Se realizará verificación en listas restrictivas ( <i>relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo</i> ) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado. | 30/12/2025  | Director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 (UTT N° 7)   |
| Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas  | Desde el 31/12/2025 hasta el 07/01/2026   | Comité Técnico de Gestión Local - CTGL  |
| Solicitud de subsanaciones  | Desde el 08/01/2026<br>Hasta el 09/01/2026,<br>hasta las 04:00 p.m.                           | Correos electrónicos de los Proponentes   |
| Subsanaciones   | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones | Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR):<br><a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a><br><a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a> |
| Verificación desubsanaciones y resultado de la evaluación   | Dos (2) días hábiles siguientes   | Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR  |

[araucaagroturismo2019@gmail.com](mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com)

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

**“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”**



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE  
ARAUCA (ASAIDA)  
NIT 901.337.701-0**

|  |  |   |
|--|--|---|
| Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas | Día hábil siguiente al término anterior  | Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas   |
| Publicación del Acta de Selección  | Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada                | Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento   |
| Observaciones al acta de selección de oferente                                       | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico | Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR):<br><a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a><br><a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a> |
| Respuesta a las Observaciones  | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior      | Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes   |

**SEGUNDO: SANEAR** la Invitación Privada N° 01 del **TDR N° 1**, por las consideraciones anteriormente expuestas, estableciendo para todos los efectos legales, como fechas de trámite y procedimiento de evaluación de propuesta y subsanación, las establecidas en la parte motiva:

**TERCERO: DECLARAR** saneado el presente proceso de Invitación Privada N° 01 del **TDR N° 1**.

**CUARTO: PUBLICAR** en la página oficial de la Agencia de Desarrollo rural - ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), la **ADENDA N° 1** y las modificaciones realizadas al **Numeral 4** de la **Invitación Privada N° 01** del **TDR N° 1** de **OBRA CIVIL** correspondiente al **PIDAR 295 de 2024**.

**QUINTO:** Los demás documentos y/o contenido íntegro del presente **TDR N° 1**, continúan vigentes y sin modificación.

Adenda expedida en el municipio de Tame – departamento de Arauca a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

Suscribe,

*Lisbet Torres*

Psi. **MARIA LISBET TORRES NIÑO**

Asociación Agroturística Intercultural del Departamento de Arauca – **ASAIDA**  
Representante Legal

[araucaagroturismo2019@gmail.com](mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com)

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

**“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”**